



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000003 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.
Tumbes, 14 NOV 2016

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO;

Memorando Nº 839-2016/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 09 de Noviembre de 2016, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 005-2016, del 10 de Noviembre de 2016, y

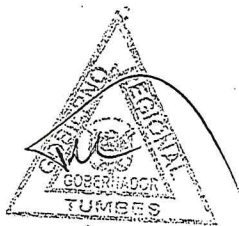
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 8º Principios Rectores de las Políticas y Gestión, establece como uno de estos principios la Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, precisando que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca;

Que, el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926; establece que el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000003 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 14 NOV 2016

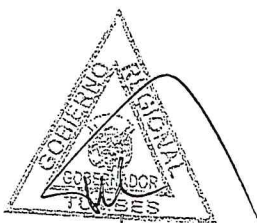
Gobierno Regional Realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

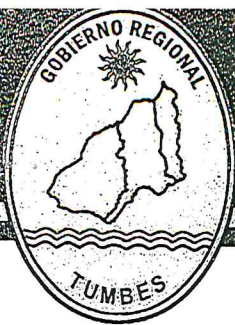
Que, con Memorando Nº 839-2016/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 09 de Noviembre de 2016, el Gerente General Regional - CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes, comunica a la Oficina de Secretaría General Regional que por disposición del Gobernador Regional - Ricardo Isidro Flores Dioses, se deberá proceder a realizar todas las acciones administrativas para la realización de la "II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Segundo Semestre del año Fiscal 2016", la cual se estará llevando a cabo el día Sábado 17 de Diciembre de 2016, a horas 3:00 p.m., en el Paseo Triunfino del Distrito, Provincia, de la Región Tumbes;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 05-2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, el señor Gerente General Regional y los señores Gerentes Regionales acordaron por unanimidad convocar a la "II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Segundo Semestre del año Fiscal 2016", a llevarse a cabo el día Sábado 17 de Diciembre de 2016, a horas 3:00 p.m., en el Paseo Triunfino del Distrito, Provincia, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

Estando a lo aprobado en Sesión de Junta de Gerentes, de fecha 10 de Noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo Nº 23°;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000003 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 14 NOV 2016

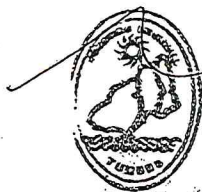
SE DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a la "II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Segundo Semestre del año Fiscal 2016", a llevarse a cabo el día Sábado 17 de Diciembre de 2016, a horas 3:00 p.m., en el Paseo Triunfino del Distrito, Provincia, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el Presente Decreto Regional a las Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Dado en la Sede de la Gobernación Regional de Tumbes, a los once días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR